



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excm. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 37, fecha: miércoles, 22 de Febrero de 2023

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE VALDEGRUDAS

PRESUPUESTO 2023

555

Aprobado definitivamente el Presupuesto de esta entidad para el ejercicio 2023 y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Corporación, Bases de Ejecución, y plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

Presupuesto de gastos		2023
Capítulo	Denominación	Importe
1	Personal	31.751,58 €
2	Corrientes en bienes y servicios	107.000,00 €
3	Financieros	500,00 €
4	Transferencias corrientes	-00 €
5	Fondo de Contingencia	5.000,00 €
6	Inversiones reales	105.748,42 €
7	Transferencias de capital	
8	Activos financieros	
9	Pasivos financieros	
	total	250.000,00 €
Presupuesto de ingresos		2023
Capítulo	Denominación	Importe
1	Impuestos directos	43.500,00 €



2	Impuestos indirectos	20.000,00 €
3	Tasas, precios públicos y otros	148.000,00 €
4	Transferencias corrientes	27.000,00 €
5	Ingresos patrimoniales	11.500,00 €
6	Enajenación de inversiones reales	
7	Transferencias de capital	-00 €
8	Activos financieros	
9	Pasivos financieros	
	total	250.000,00 €
	Plantilla de personal	
	DENOMINACIÓN	Nº de PLAZAS
	1. PERSONAL FUNCIONARIO	
	1.1 Secretario-Interventor (Grupo A.1, CD 30)	1
	2. PLANES DE EMPLEO	
	2.1 Operario Servicios Múltiples-Peón	1
	(según convocatoria de subvenciones)	
	Total	2

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha con sede en Albacete, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Valdegrudas, a 17 de febrero de 2023. El Alcalde. Fdo. Gregorio Santamaría Sánchez.